

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

57802 BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 145/2016, NIG n.º 48.04.2-16/005309, por auto de fecha 19 de setiembre de 2016 se ha declarado en concurso necesario al deudor Altuna Taller de Arquitectura y Construcción, S.L., con CIF B-95711024 y domicilio en Urbanización Abandesolo Hirialdea 2B – 48650 Barrika (Bizkaia) que coincide con su centro de principales intereses.

Segundo.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal ha correspondido a doña María Deheso Pérez, abogada, con domicilio postal en calle Juan de Ajuriaguerra, n.º 4-1.º Dcha., 48009 Bilbao, y dirección electrónica mdeheso@aciesabogados.eu

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao (Bizkaia), 23 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160081309-1